

ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

ESTADOS

CODIGO: MIS7-P-004-F-008					
	VERSIÓN: 2				
	Página 1 de 2				

EST-PARB-0138

ESTADO No. 0138 PUNTO DE ATENCION REGIONAL BUCARAMANGA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001*, en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas, proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería y a través del Punto Atención Regional Bucaramanga, siendo las 07:30 A.M., de hoy 10 de octubre de 2025.

MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	F S	FECHA	АСТО	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO - E INFORME SI APLICA**
	17361	HOLCIM COLOMBIA S. A				
CONTRATO DE				09/10/2025	AUT-PARB-	
CONCESIÓN					060	<u>AUTO-PARB-0460-EXP-17361_2025</u>
CONTRATO DE	HI5-13151	LUIS FERNANDO DUCON ARAQUE y SANTOS		09/10/2025	AUT-PARB-	
CONCESIÓN		LEÓN ORTIZ			0461	AUTO-PARB-0461-EXP-HI5-13151_2025
	0175-68	ARCILLAS DE SANTANDER S.A ARCISAN S.A		09/10/2025	AUT-PARB-	
CONTRATO DE					0462	
CONCESIÓN						AUTO-PARB-0462-EXP-0175-68_2025

^(*) Ley 685 de 2001 Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que <u>SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA</u> y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería.

Se desfija hoy **10 de octubre de 2025** siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Bucaramanga, por el término legal de un (1) día. Se dejará constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

^(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR BUCARAMANGA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.



ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES

CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008					
	VERSIÓN: 2				
	Página 2 de 2				

ESTADOS

Elaboró: Ana Trujillo A.

EDGAR ENRIQUE ROJAS JIMENEZ COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA